RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 028-2023-MDH/A

Huancán, 19 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN

VISTO:
La Solicitud de fecha 10 de enero del 2023, presentado por la Junta Directiva del Barrio Porvenir y el Informe Nº 008-2023-SGDET/MDH, de fecha 18 de enero del 2023.

CONSIDERANDO:
Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en el Título Preliminar menciona que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 197º de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley;

Que, el Art. 113º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, refiere que los vecinos de una jurisdicción municipal pueden ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su Distrito y su provincia, mediante uno o más mecanismos.

Que, el Art. 117º del mismo cuerpo normativo señala que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, los recurrentes pobladores y autoridades del Barrio Porvenir, solicitan con el documento de la referencia el reconocimiento de su Junta Directiva para el reconocimiento como tal, adjuntando para tal fin el Acta de Asamblea General realizada con fecha 30 de diciembre del 2022, así como los documentos de identidad de las personas elegidas como miembros de su Junta Directiva, constituyéndose como requisitos indispensables para atender el petitorio conforme lo estipulado en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444 .

Que, con Informe Nº 008-2023-SGDET/MDH, de fecha 18 de enero del 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Turismo, recomienda **RECONOCER** a la Junta Directiva materia del presente, habiendo cumplido con todos los requisitos para tal fin.

Estando a lo informado y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27933, y facultades conferidas por el Artículo 20º numeral 6) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

FRANKLIN
ROSALES CONDOR
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUANCÁN
¡Unidos Por El Cambio!

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la **JUNTA DIRECTIVA DEL BARRIO PORVENIR** del Distrito de Huancán, provincia de Huancayo, Región Junín y a los miembros de su Junta Directiva, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	EUGENIO CONDOR CUSI	44526073
Vice Presidente	EDWIN AYUQUE TICLLAS	47406807
Secretario	ELDER RAMOS QUISPE	46855364
Tesorero	CIRO HUAROCC ASTO	43635583
Fiscal	EDUARDO BALTAZAR VELASQUEZ	48567245
Vocal	WILLIAM ALLCA CHANCASANAMPA	42728279

ARTÍCULO SEGUNDO.- El reconocimiento otorgado tendrá una vigencia de 02 años, computados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución de la Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la comunicación y notificación de la presente Resolución a los miembros integrantes de su Junta Directiva arriba conformado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN
HUANCAYO
ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE

FRANKLIN
ROSALES CONDOR

Escaneado con CamScanner